



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00600766- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. M. V. María Alejandra CABANILLAS, con motivo de asistir en carácter de Evaluadora del CONEAU de la Carrera de Ingeniería Zootecnista de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección de Departamento.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Subsecretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar y consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió la Ing. Agr. M. V. María Alejandra CABANILLAS, Leg. **35.189**, Profesora Asociada con dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal con motivo de asistir en carácter de Evaluadora del CONEAU de la Carrera de Ingeniería Zootecnista de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, los días 07 y 08 de agosto del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555 (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental y a la interesada. Cumplido, Archívese.

